

CERTIFICACIÓN.

El infrascrito Secretario de Actas de la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (CP-CAMP), **CERTIFICA:** El Punto de Acta número CINCO (5) Inciso b) del ACTA CP-CAMP N° 003-2026, de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiséis (08.05.2026), la que literalmente dice: **"SESIÓN ORDINARIA N° 003-2026, COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (ZEDE), ACTA CP-CAMP N° 003-2026.** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (08.05.2026)...., **PUNTO NÚMERO CINCO (5). a) ... b). REVISIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMATIVAS: 1. REGULACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y SEGURIDAD MÉDICA DE PRÓSPERA. 2. REGULACIÓN A DE SERVICIOS DE SALUD DE PRÓSPERA. 3. REGULACIÓN QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE IMPUESTO ÚNICO ANUAL. 4. ESTATUTO DE NOMBRE COMERCIAL. 5. ESTATUTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS. 6. ESTATUTO DE ARMONIZACIÓN DE RESIDENCIA TRIBUTARIA.** a).... b) El Abogado FRANCISCO RENE FLORES BONILLA, en su condición de Presidente de la CP-CAMP, manifiesta que después de haber sostenido la reunión de trabajo con el Abogado Jorge Constantino Colindres Castillo en su condición de Secretario Técnico de Próspera ZEDE, y escuchado su exposición desde la perspectiva de atracción de las inversiones y su sustentación legal, y no habiendo observaciones algunas de parte de los miembros del CP-CAMP, es procedente: Someter a aprobación la implementación de los siguientes instrumentos legales:


Números	Instrumentos
§3-2-219-0-0-0-1	Regulación para la Innovación y Seguridad Médica de Próspera.
§3-2-220-0-0-0-1	Regulación A de Servicios de Salud de Próspera.
§2-1-239-0-0-0-1	Estatuto de Nombre Comercial.
§2-1-235-0-0-0-1	Estatuto de Sanciones Administrativas.
§3-1-221-0-0-0-1	Regulación que Establece el Régimen de Impuesto Único Anual
§2-1-228-0-0-0-1	Estatuto de Armonización de Residencia Tributaria.

Suficientemente deliberado, por unanimidad: 1. Se aprueba los instrumentos legales antes indicados e identificados por su orden como ANEXO N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta Acta.
2. Instruir al Secretario de Actas para que proceda a certificar el presente Punto de Acta y
3. Instruir al Secretario Ejecutivo del CAMP para que proceda a comunicar al abogado Jorge Constantino Colindres Castillo, en su condición de Secretario Técnico de Próspera ZEDE, a fin de que las mismas puedan entrar en vigencia...., **Firma:... Abg. FRANCISCO RENE FLORES**

BONILLA, Presidente; Firma:... Ing. ARNALDO CASTILLO FIGUEROA, Miembro Propietario, Firma:... Abg. EBAL JAIR DIAZ LUPIAN, Miembro Propietario, Firma:... Abg. CARLOS EDUARDO SUAZO PINEDA, Miembro Propietario Tesorero, Firma y Sella:... Abg. ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Secretario de Actas CP-CAMP."

Para los fines convenientes Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (11.05.2026).


Abg. ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario de Actas
CP-CAMP



criterio.hn